



UNIDAD DE ENLACE

OFICIO NÚMERO UEPLEZ/00024/2012

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

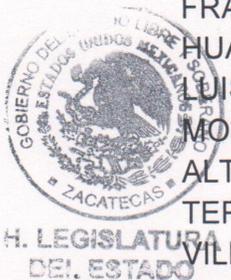
**C. ALEJANDRO WONG LÓPEZ
PRESENTE.**

En atención a su Solicitud de Información ingresada en fecha 25 de septiembre de 2012, mediante en el Sistema de Seguimiento y Transparencia a información Legislativa (SISITIL) identificado con número de folio 000439, el cual solicita textualmente:

“Quiero un reporte de las respuestas que hasta ahora se han recibido de los ayuntamientos que han discutido la iniciativa de reducir en número de regidores. Necesito saber cuáles municipios se han negado a hacerlo y cuáles han aceptado. También solicito una explicación de que proceso se llevaría y qué se necesitaría para que se lleve a cabo esta reforma que se pretende hacer.”

Al respecto le comento que después que la Unidad Administrativa entregó respuesta mediante número de oficio DAP/1606/2012 se la hacemos llegar como sigue: Que de acuerdo al informe del computo de las actas de cabildo de los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad dado a conocer en la sesión del día 02 de los actuales mes y año, referente a la minuta proyecto de decreto de Reformas y Adiciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado, en materia electoral aprobada el pasado 4 de septiembre del año en curso.

El resultado es el resultado es el siguiente: **aprueban 39** y son: APULCO, FLORENCIA DE BENITO JUÁREZ, CALERA, CONCEPCION DEL ORO, CHALCHIHUITES, EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA, GENERAL ENRIQUE ESTRADA, GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, GENERAL PANFILO NATERA, GUADALUPE, HUANUSCO, JALPA, JEREZ, JIMENEZ DEL TEUL, JUAN ALDAMA, JUCHIPILA, LUIS MOYA, MAZAPIL, MIGUEL AUZA, MOMAX, MONTE ESCOBEDO, MORELOS, NOCHISTLAN, NORIA DE ANGELES, OJOCALIENTE, PINOS, SAIN ALTO, SOMBRERETE, SUSTICACAN, TABASCO, TEPECHITLAN, TEPETONGO, TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, VALPARAISO, VILLA GARCIA, VILLA GONZALEZ ORTEGA, VILLA HIDALGO, Y ZACATECAS; **rechazan 12** y son los siguientes: APOZOL, ATOLINGA, CUAUHTEMOC, FRESNILLO, LORETO, MEZQUITAL DEL ORO, PANUCO, SANTA MARIA DE LA PAZ, TLALTENANGO, TRANCOSO, VILLA DE COS y VILLA NUEVA; **aprueba parcialmente** VETA GRANDE.



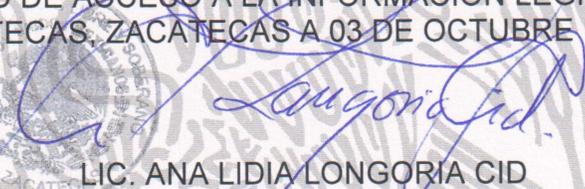


UNIDAD DE ENLACE

Con lo anterior se da cumplimiento a lo que mandata el artículo 164 de la propia Constitución Local y procede ahora en los términos del artículo 165 del ordenamiento antes invocado, expedir el Decreto correspondiente y remitirse al Ejecutivo del Estado para su promulgación y Publicación.

Sin más por el momento y en espera de haber solventado satisfactoriamente la solicitud en comento, le agradecemos el utilizar nuestro Portal de Transparencia.

ATENTAMENTE.
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION LEGISLATIVA
ZACATECAS, ZACATECAS A 03 DE OCTUBRE DE 2012


LIC. ANA LIDIA LONGORIA CID